mas de so [illegible] para que se ponga en la dha audiencia R.l de lo pa-
gado de dhos. dos mill R.s y lo q̃ siendo necesario y estados se hiziere
el rexido de campo, y asimismo se paguen los salarios de dho ex-
tor segun lo ajustaren dhos. señores y lo que se le pague el Rector
de Comunes q̃ [illegible] dho Colegio dho y lo [illegible] diga
[illegible] se le de comision en forma sin limitacion alguna
por razon dello aunque no se expresa por menos necesarias
y clausulas concernientes.

Pres.on de D.n Miguel Gar[illegible]

En [illegible] este ayuntam.to [illegible] el Lic.do
Don Miguel Garcia abogado de los
R.s consejos presento una Real cedu-
la de S. Mag.d firmada de su R.l nom-
bre y refrendada de su secretario
Don [illegible] de Aguilar su fecha en
Madrid en ocho de [illegible] en que
S. Mag.d [illegible] como se a
servido de hacerle merced para
que [illegible] exerza el oficio de Regidor
desta ciudad en lugar de Don Luis Tho-
mas Navarrete y Salazar y durante
la menor edad de D.a Agustina
Josepha de Salazar su hija, o no to-
mar estado con obligacion de nombra-
miento de persona para ello, el dicho Don
Diego de [illegible] su tutor como cons-
ta de dha R.l cedula cuyo tenor es
el sig.te

[illegible]

La Reyna Governadora = Por quanto
el Rey mi Señor que esta en gloria por
su carta y provision de [illegible] de
Julio de mill y seiscientos y cinq.ta [illegible]
titulo de su Regidor de la ciudad de Lorca a
Don Luis Thomas Navarrete Salazar
en lugar del Lic.do Don [illegible] de
Salazar perpetuo [illegible]